

x Totana, quieren intentar la misma acción, x poco tie-  
po a ^sta parte, viendo como viban anualmente en el  
termino x Sora, con desprecio xlos Mojoners, q les señala  
el huio, y dirección x Díezmos, y ya se n.s. quantos perjudios  
an resultado, resultan, y aun resultarian mas, en ambos fue-  
ros a dicha Ciu. y Parroquia, si muy en breve, no se aplica  
el correspond. te remedio, y cautivo deudo, a tanto male, y dano,  
q la ionación o derida ana x haora (permite al que dice  
así lo dia) a permitido, o disimulado? sobre todo lo qual se dio  
nara V.S. tomara, y expedir aquellas providencias, publicas  
exhortos, y avisos, segun, como precise concienciar; bien sea  
para que los mal llamados feligreses, y vecinos x la Villar,  
Almarazón, y Totana, se iniciulen verdaderam., y sean  
en lo sueno, como deuen serlo x esta Ciu. y felicenias, o  
bien q. en defaco, y no accediendolo mediante certificar. El  
Parroco territorial donde exisiton, devuelven dentro breve ter-  
mino, el huio, con lo demas estimativo, justo, y arrecolado ala  
particular ponencia x V.S. como asi procede, en obsequio x su ex-  
celencia, dio x la Ciu. y Parroq. xella, y espera el notorio devuel-  
yo patente rectitud x V.S. el hiplicante, 200. en el m. n. 1772. Si  
vina, le colme de felicidad, y prospere m. a. en el mayor esplendor,  
y Grandezza. Locha Oc. bre 1772.

D. D. Joseph Sanchez,  
Lassarte

